



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

N° 15627 ACEPTA SUSTITUCIÓN POR FALLECIMIENTO  
COMUNA DE CURACAUTIN EP ENTREARAUCARIAS SPA  
FALLECE LUIS BASCUR RETAMAL SUSTITUYE CECILIA  
QUILODRAN FONSECA

TEMUCO, 20 OCT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3278

**VISTOS:**

1. El D.S N° 255 (V. y U.), que aprueba el reglamento para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II, y III. En especial lo establecido en su Artículo 40, que regula la sustitución de un beneficiario de subsidio por fallecimiento:
2. Resolución Exenta N° 155 del 12.02.2021 que modifica la resolución exentan N°792 (V. y U.) de 2020, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, regulado por el D.S N°255, (V. y U.) de 2006, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda , destinados al financiamiento de materiales de construcción, para el mejoramiento de techumbre e impermeabilización de viviendas y aprueba nómina de postulantes beneficiados, en su segundo proceso de selección.
3. El Oficio N°87 de fecha 30 septiembre de 2021 del PSAT Entidad Patrocinante Consultora y Gestión Entrearaucarias Spa. , que solicita la sustitución del beneficiario al Mejoramiento de la Vivienda, título II, de la Comuna de Curacautin, mediante el cual informa el fallecimiento de un socio y propone a la respectiva sustituyente.
4. El Certificado de Defunción Folio N° 500411325102 de fecha 7 agosto de 2021.
5. El certificado de Matrimonio Folio N° 500412427761 de fecha 7 octubre de 2021.
6. El Certificado de Aprobación de Sustitución N°15506 de fecha 06 octubre de 2021, que se indica;

<b>FALLECE</b>	<b>SUSTITUYE</b>	<b>ENTIDAD PATROCINANTE</b>	<b>COMITÉ ASOCIADO</b>
LUIS IGNACIO BASCUR RETAMAL  RUT: 6.450.610-2	CECILIA IBERLINDA QUILODRÁN FONSECA  RUT: 9.505.197-9	EP CONSULTORA Y GESTIÓN ENTREARAUCARIAS SPA.	BANCO MATERIALES SEGUNDA SELECCIÓN AÑO 2020.

7. La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;

8. El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
9. La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

Que, revisando los antecedentes de quien sustituye, Sr. Luis Ignacio Bascur Retamal, RUT:6.450.610-2, quien cumple con los requisitos establecidos en el D.S N° 255 del 2006 (V. Y U.) del programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III.

**R E S O L U C I Ó N:**

1. **ACÉPTASE**, la sustitución de los Subsidios Habitacionales del D.S. N°255 de V. y U. de 2006, del beneficiario Luis Ignacio Bascur Retamal, RUT:6.450.610-2.
2. **ELIMÍNASE** de la nómina de seleccionados de los subsidios Título II y III del D.S. N°255/2006 del MINVU de la resolución exenta N° 155 del 12/02/2021 a Luis Ignacio Bascur Retamal, RUT: 6.450.610-2
3. **ANÚLESE** los certificados de subsidios habitacionales del D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, cuyo N° de series de los subsidios habitacionales corresponden a los siguientes;

<b>FALLECIDO</b>	<b>N° CERTIFICADO</b>
Luis Ignacio Bascur Retamal Rut: 6.450.610-2	IM2 BM-2020-2572883

4. **DESÍGNESE**, como beneficiaria a la Sra. Cecilia Uberlinda Quilodrán Fonseca, RUT: 9.505.197-9, cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondiente, aceptados técnica y socialmente, para incorporarlo a la nómina de beneficiarios y efectuar la emisión del correspondiente Certificado de Subsidio Habitacional.

<b>SUSTITUYE</b>	<b>SUBSIDIOS</b>
Cecilia Uberlinda Quilodrán Fonseca Rut: 9.505.197-9	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y TRASNCRÍBASE.

**SERGIO MERINO PERELLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

YFM/CCM/CAA/HSM/SFB/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN HOGAR MEJOR PPPF
- UNIDAD TÉCNICA MALLECO
- OFICINA DE PARTES